

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 217/2022

Acta N° 21/2022

VISTO: La visita realizada por el Sr. Alcalde a la Escuela Los Molinos, realizada el día 31 de agosto próximo pasado, donde se constató, luego de la mudanza de dicho centro educativo, la presencia en el antiguo predio de contenedores aula en desuso.

RESULTANDO:

1. Que existe una rica y larga historia de trabajo articulado entre el Municipio de La Paz y los distintos centros educativos de la Ciudad.
2. Que muestra de lo anterior es el continuo apoyo brindado por el Gobierno Municipal local en el mantenimiento y recuperación edilicia de escuelas, a través del aporte de insumos, herramientas y dotación de mano de obra calificada.
3. Que en igual sentido, la infraestructura cultural propiedad del Municipio, se ha transformado en un capital muy valioso para el desarrollo de un sin fin de iniciativas promovidas y desarrolladas por la comunidad educativa.

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco de lo consignado ut-supra, y en oportunidad de la colaboración prestada por el Municipio de La Paz en del traslado de la Escuela nro.158 de Camino de los Molinos, se tomó contacto con el hecho de que en la antigua locación permanecerían algunos contenedores aula en desuso.
2. Que dicha infraestructura resultaría de gran utilidad en la Centralidad Socio/Cultural unidad dependiente del Municipio de La Paz donde se desarrollan talleres artístico culturales, así como también atención a personas en situación de vulnerabilidad a través de la oficina de Desarrollo Humano, INAU, MIDES y lugar donde, en forma más reciente, comenzó a funcionar el programa CECAP (Centro Educativo de Capacitación, Arte y Producción).
3. Que lo anterior redundaría en beneficio directo de los usuarios y usuarias que hacen uso de los servicios y permitiría desarrollar aún más el enorme potencial de espacio de articulación interinstitucional.
4. Que a la luz de lo consignado precedentemente, corresponde dictar el presente acto administrativo, solicitando a ANEP - Consejo Directivo Central, que se evalúe la posibilidad de ceder en comodato o a través de otro instrumento jurídico que se entienda conveniente, la infraestructura referida.

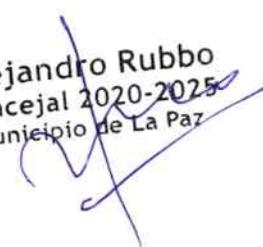
ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

1. **SOLICITAR**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, al Consejo Directivo Central – ANEP, la cesión en comodato o a través de otro instrumento jurídico que se entienda conveniente, los contenedores/aula ubicados en la antigua locación de la Escuela Pública Nro. 158, sita en Camino De Los Molinos 5765.
2. **DISPONER**, en caso de que se materialice la aspiración recogida en el presente acto administrativo, que el Municipio de La Paz asumirá la responsabilidad del traslado, ubicación y mantenimiento de la infraestructura cedida.
3. **ENCOMENDAR** al Sr. Alcalde, Dr. Bruno Fernández, a realizar, en representación del Municipio de La Paz, las acciones necesarias para dar trámite y seguimiento a la presente gestión, así como también, la suscripción de acuerdos que sean necesarios.
4. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a la Secretaría General y Secretaría Administrativa del CODICEN a través de las casillas de mail secretariageneralcodicen@anep.edu.uy y sadministrativa.cdc@anep.edu.uy respectivamente.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
6. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Jose Cunha
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ

